Expediente 1871760R

PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DE INICIACION DE EXPEDIENTE

Vista la necesidad de celebrar el contrato de prestación del servicio de auditoría financiera y de cumplimiento de los tres Consorcios adscritos a la Mancomunidad.

Visto que se cumplen los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia previstos en el art. 28 de la Ley 9/2017.

Se comprueba, por lo tanto, mediante el presente, la justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por ello, y de conformidad con el art. 116-1 de la citada Ley 9/2017, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, de la citada Ley

DISPONGO

PRIMERO.- Inicio del correspondiente expediente para la prestación citada, mediante la forma de Procedimiento Abierto Simplificado, criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

SEGUNDO.- Deberá incorporarse al mismo, por las Áreas que correspondan y en cumplimiento del 28, 63 y 116 de la Ley 9/17:

- a) Certificado de existencia de crédito o documento equivalente que acredite la existencia de financiación.
- b) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Informe de insuficiencia de medios.
- e) La decisión de no dividir en lotes el contrato, en su caso.
- f) La memoria justificativa del contrato.
- g) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.
- h) Justificación de los criterios de solvencia para la citada contratación.
- i) Justificación de los criterios de adjudicación
- j) Informe Jurídico, Informe de Secretaría e Informe de Intervención.

TERCERO.- Así como otros datos, documentos e informes que correspondan en cumplimiento de la Ley 9/2017.

Torrent, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE Fdo: Jose Francisco Cabanes Alonso



MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA AATC NRWE RFUF MDDZ